

Armenia, 14 de febrero de 2013

DE FEBRERO
26 AL 28

1073-Juliana

101

TOMO III



05 anexos

Señores
Planeación Municipal
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

OFICINA DE
PLANEACION MUNICIPAL
FECHA: 15 FEB 2013
HORA:
RECIBIDO: 3:00 PM
17/02/13
1811

Asunto: solicitud de certificado Uso de Suelos

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el certificado de uso de suelo, para las agencias de la sociedad ESPAR SA NIT 890.003.838-8 aquí relacionadas:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	MATRICULA
ESPAR SA	C.C IBG CRA 14 CLLE 19 LOCAL 2 Y 3	741 40 41	144982
ESPAR	AV BOLIVAR CRA 14 8N-43	745 59 73	164169

Se anexa Cámara de Comercio

De antemano le agradecemos su colaboración

Atentamente,

AMAPARO DE JESUS BOTERO DE BAENA
CC 24.487.042
Representante legal

Víctor c.

Fábrica Km. 1 vía El Edén Tel. 7476967
Telefax: 7475064
Nit 890.003.838 - 8 Armenia - Quindío

espar S.A.
Colchones, Espumas y Sofacamas



1081
1082

www.happysleep.com.co



104
2

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ESPAR S.A
N.I.T.:890003838-8
DIRECCION COMERCIAL:KM 1 VIA EL EDEN
FAX COMERCIAL: 00007475064
APARTADO AEREO: 223
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 00007476967
TELEFONO COMERCIAL 2: 00007475064
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 1 VIA EL EDEN
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 00007476967
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 00007475064

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU(VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00036671 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1986
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 29 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002412 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986 , INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1986 BAJO EL NUMERO 00004301 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ESPAR LIMITADA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ESPAR LIMITADA POR EL DE : ESPAR S.A

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000069 DE JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA DEL 2 DE MAYO DE 2006 , INSCRITA EL 6 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00032073 DEL LIBRO 06, SE INSCRIBE : _
APERTURA DE AGENCIA Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0005521 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1994 , INSCRITA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NUMERO 00011925 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO SU NOMBRE DE: ESPAR LIMITADA A: ESPAR S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003731	1988/12/23	Notaria 2a.	de Armenia	00006038	1988/12/27
0003643	1990/11/28	Notaria 2a.	de Armenia	00007672	1990/11/30
0001540	1991/05/24	Notaria 2a.	de Armenia	00008143	1991/05/27
0003332	1992/10/19	Notaria 2a.	de Armenia	00009564	1992/10/22
0004530	1993/11/16	Notaria 2a.	de Armenia	00010826	1993/11/29
0005521	1994/11/15	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00011925	1994/11/30
0001193	2006/09/29	NOTARIA QUINTA	ARM	00024197	2006/10/04
0001021	2009/10/29	NOTARIA QUINTA	ARM	00027776	2009/11/06
0001021	2010/11/30	REVISOR FISCAL	ARM	00029233	2010/12/06

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2056 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVA DOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS. IGUALMENTE PODRA DEDICARSE LA SOCIEDAD A LA FABRICACION Y/O COMPRA DE MUEBLES Y PRODUCTOS PARA LE HOGAR Y LA OFICINA, ASI COMO TAMBIEN A LA COMPRA Y VENTA DE ELECTRODOMESTICOS, COMERCIALIZACION DE MATERIALES QUE LA EMPRESA UTILICE EN LA FABRICACION DE SUS PRODUCTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERES COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS COMPANIAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS QUE TENGAN COMO PREFERENCIA UN OBJETO SOCIAL SIMILAR AL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR DE ELLOS. B) ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES INMUEBLES O PIGNORAR SUS BIENES MUEBLES; C) DAR O TOMAR DINERO EN

105
3

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Página : 3

MUTUO CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS O DE CREDITO. D) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, RECIBIR, U OTORGAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O EFECTOS COMERCIALES O CIVILES, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. E) CONTRATAR SERVICIOS ESPECIFICOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. F) GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO CON CUALQUIER TIPO DE ENTIDADES O PERSONAS. G) REALIZAR IMPORTACIONES O EXPORTACIONES RELACIONADAS CON LOS PRODUCTOS QUE FABRIQUE Y/O ADQUIERA Y ENAJENAR TODA CLASE DE ELEMENTOS DEL RAMO. H) EN GENERAL, TENIENDO EN CUANTA QUE LA ENUMERACION ANTERIOR NO ES TAXATIVA, LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES:200,000.00

VALOR NOMINAL :\$11,500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES:200,000.00

VALOR NOMINAL :\$11,500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$2,300,000,000.00

NO. DE ACCIONES:200,000.00

VALOR NOMINAL :\$11,500.00

CERTIFICA : de Armenia

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000097 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032254 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDA BOTERO DE BAENA AMPARO DE JESUS	C.C.00024487042
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDA LILIANA VELEZ DE BOTERO	C.C.00024572245
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO ARENAS CARDONA JOSE NORBERTO	C.C.00070073910

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000097 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032254 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDO BOTERO GOMEZ IGNACIO DE JESUS	C.C.00007523921
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDA MARINA BOTERO GOMEZ	C.C.00024471064

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19

Página: 4

MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA-REELEGIDA
ARENAS BOTERO NATALIA

C.C.01094910238

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000098 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032287 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL-RELEGIDA BOTERO VELEZ DIANA CAROLINA	C.C.00042120982
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE-REELEGIDA BOTERO DE BAENA AMPARO DE JESUS	C.C.00024487042

QUE POR ACTA NO. 0000095 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE MAYO DE 2011 , INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00030465 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDA SUPLENTE DEL GERENTE BOTERO GOMEZ BLANCA NIDIA	C.C.00024488717

CERTIFICA :

ORGANOS SOCIALES: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) GERENCIA.

GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCUION Y REELECCION DEFINIDA. SON ATRIBUCIONES Y/O FUNCIONES ESPECIALES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN RAZON DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y EN EJERCICIO DE SU CARGHO, PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO. EN CONSECUENCIA PODRA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPANIA ENAJENAR BIENES SOCIALES, FUNDAR SOCIEDADES, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS; CONSTITUIR APODERADOS Y SI ELLOS SON JUDICIALES, CONFERIRLES LA FACULTAD DE CONCILIAR EN LOS TERMINOS DE LEY, COMPARECER PROCESALMENTE A LA LUZ DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, COMPREMETER CONCILIAR, TRANSIGIR DESISTIR, TOMAR DINERO EN PRESTAMOS, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO.

PROHIBICION ESPECIAL: QUEDA PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA Y A LOS ACCIONISTAS, CONSTITUIRLA COMO FIADORA O COMO CODEUDORA SOLIDARIA EN OBLIGACIONES PERSONALES O DE TERCEROS.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000097 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 5

00032255 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDO GONZALEZ JARA WILLIAM ARIEL	C.C.00089009128
REVISORA FISCAL SUPLENTE-REELEGIDA LOPEZ GIRALDO LUZ MERY	C.C.00024496264

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 28416 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2002, SE INSCRIBIO ACTA 44 DE NOVIEMBRE 1 DE 2002, DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, UBICADA EN LA CARRERA 19 NO. 13 -56

QUE BAJO LOS Nros. 28435 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO Y 79749 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 5 DE 2002, SE INSCRIBIO ACTA 045 DE NOVIEMBRE 11 DE 2002, DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE LA AGENCIA, NOMBRANDOSE A LUISA FERNANDA ZAPATA GIRALDO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 24.606.828 Y SE CAMBIO DE NOMBRE A LA AGENCIA LA FERIA DE LA ESPUMA POR EL NOMBRE DE ESPAR.

QUE BAJO EL No. 20861 DEL LIBRO IX DEL RESGISTRO EN SEPTIEMBRE 3 DE 2003 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 55 DEL 27 DE AGOSTO DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE AGENCIA EN LAS CIUDADES DE: BUGA CRA 12 NO. 7-42 IBAGUE CRA 3 No. 1 7 - 17 GIRARDOT CL 16 No. 11-76.

BAJO EL No.20862 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 3 DE 2003 SE INSCRIBIO EL ACTA No. 55 DEL 27 DE AGOSTO DE 2003. POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN ADMINISTRADORES EN LAS SIGUIENTES AGENCIAS: BUGA SANDRA MILENA LENS CC 38.879.074 DE BUGA, IBAGUE SANDRA MILENA GUZMAN M C.C. 65.769.829 DE IBAGUE, GIRARDOT SANDRA OSPINA C.C. 39.571.731 DE GIRARDOT, TULUA LIGIA MILENA OCAMPO C.C. 38.877.380 DE BUGA.

QUE BAJO EL NO. 29210 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 57 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PEREIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 29118 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN OCTUBRE 10 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 56 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA EN LA CRA 27 NO. 28-23 Y SU RAZON SOCIAL ES ESPAR. DESIGNANDOSE COMO GERENTE A LA SENORA CLAUDIA LILIANA LLANO BOTERO C.C. 66.770.837.

QUE BAJO EL NO. 20067 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 13 DE 2002 SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 046 DE NOVIEMBRE 24 DE 2002 DE LA JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE NEIVA HUILA UBICADA EN LA CARRERA 7 NO. 7-37, NOMBRANDO COMO ADMINISTRADORA A LA SENORA MARIA CRISTINA SALAZAR MARTINEZ.

QUE BAJO EL NO. 20272 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN FEBRERO 11 DE 2003, SE INSCRIBIO ACTA 48 DE ENERO 16 DE 2003 DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GERENTE LAURA JENINA SALAZAR BOTERO PARA ADELANTAR LOS TRAMITES LEGALES DE LA VENTA DE LOS

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina 6

ALMACENES DE SOLOALCOBAS POPAYAN Y SOLOALCOBAS ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 28673 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 18 DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 49 DE FEBRERO 17 DE 2003, DE JUNTA DIRECTIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LA AGENCIA DE ESPAR DE LA CARRERA 19 13-56 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 28729 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 3 DE 2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA LAURA JENINA SALAZAR BOTERO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESPAR S . A . , LA CUAL ES PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN SOLO ALCOBAS, EL CUAL ES TRANSFERIDO A TITULO DE VENTIA A FAVOR DE NUBIA DEL PILAR GONZALEZ GIRALDO, UBICADO EN LA CARRERA 14 1N-60 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NO. 20499 DE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL LA APERTURA DE DOS AGENCIAS UBICADAS EN CALI Y TULUA, NOMBRANDOSE COMO ADMINISTRADORAS A SANDRA MILENA LENIS DE LA AGENCIA DE TULUA Y A MARIA CRISTINA ZULUAGA DE LA AGENCIA EN CALI.

QUE BAJO EL NO. 21415 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN FEBRERO 26 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 058-04 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PEREIRA DENOMINADA ESPAR, UBICADA EN LA CALLE 18 NO. 9-52 Y SE FACULTA A LA REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR LOS TRAMITES LEGALES RELACIONADOS CON EL CIERRE DE DICHO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

QUE BAJO EL NUMERO 21950 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN AGOSTO 24 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 61-04 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ESPAR S.A., POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS: ALEJANDRO ORTIZ ALVAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 31. 198. 398 DE TULUA COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA DE TULUA. CLAUDIA MILENA CASTELLANOS PENA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 29.113. 591 DE CALI COMO ADMINISTRADORA DE LA AGENCIA DE PALMIRA.

QUE BAJO EL NUMERO 22031 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 21 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 062-04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES, UBICADA EN LA CARRERA 22 # 26-46 Y APERTURA DE OTRA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA, UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 16-18.

QUE BAJO EL NUMERO 30064 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN SEPTIEMBRE 21 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 062-64 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE NOMBRA A LA DOCTORA DIANA CAROLINA BOTERO V, PARA QUE REPRESENTA A LAS AGENCIAS COMO ADMINISTRADORA ASI:

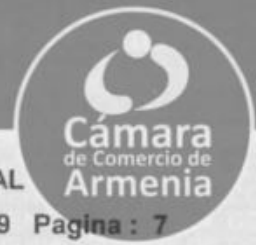
AGENCIA ESPAR DE ARMENIA: CARRERA 17 #20-32 DE ARMENIA, CALLE 21 #16-18. AGENCIA ESPAR DE PEREIRA: CARRERA 8 #23-59 AGENCIA ESPAR DE GIRARDOT: CARRERA 11 #15-11 AGENCIA ESPAR DE IBAGUE: CARRERA 3 #17-17 AGENCIA ESPAR DE MANIZALES: CARRERA 22 #2 6- 46 AGENCIA ESPAR DE TULUA: CARRERA 27 #2 8 - 16 AGENCIA ESPAR DE BUGA: CARRERA 12 #7-42 AGENCIA ESPAR DE PALMIRA: CARRERA 27 #28-23

QUE BAJO EL NUMERO 22186 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN NOVIEMBRE 23 DE 2004, SE INSCRIBIO EL ACTA LNO. 063-04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2004, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA EL CIERRE DE LAS AGENCIAS UBICADAS EN LA CRA 3 #17-17 EN LA CIUDAD DE IBAGUE Y LA CRA 1 #44-87 EN LA CIUDAD DE CALI.

QUE BAJO EL NUMERO 30533 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN FEBRERO 24 DE

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013

RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 7

2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 064 -04 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL DIA 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE DOS AGENCIAS: LA PRIMERA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUE EN LA CARRERA 4 NO. 1 5 - 02 ESQUINA, LA SEGUNDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE LOCAL 134 PRIMER PISO PARA LOS CUALES PROPONEN COMO RAZON SOCIAL ESPAR Y COMO ADMINISTRADORA LA DRA DIANA CAROLINA BOTERO V. INDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.120.982. QUE BAJO EL NUMERO 22726 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN ABRIL 27 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 066-05 DE LA REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL 2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE CAJICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA UBICADO EN LA CARRERA 5 NO. 4-66 SUR CAJICA, CUYO NOMBRE SERA ESPAR Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V., IGUALMENTE SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE TULUA UBICADA EN LA CARRERA 27 NO. 28-16, DENOMINADO ESPAR. QUE BAJO LOS NUMERO 23307 Y 23308 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 06 7 - 05 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN BOGOTA UBICADA EN LA AUTOPISTA NORTE 14 6 - 34 Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA DE LA MISMA A LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V. E IGUALMENTE SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA UBICADA EN LA CARRERA 27 28-23. QUE BAJO EL NUMERO 24821 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DE ABRIL 11 DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 074-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA ULBICADA EN LA CIUDAD DE PALMIRA EN LA CARRERA 28 NO. 34-74 PARA LA CUAL TIENE COMO RAZON SOCIAL ESPAR Y COMO ADMINISTRADORA LA DRA DIANA CAROLINA BOTERO V. QUE BAJO EL NUMERO 32926 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 11 DE ABRIL DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 074-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CIERRE DE LA AGENCIA DE ESPAR EN LA CIUDAD DE ARMENIA UBICADA EN LA CALLE 21 NO. 16-18. QUE BAJO EL NUMERO 24929 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 10 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 075-07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DIRECCION A LA CALLE 22 NO. 8-25 DE LA AGENCIA ESPAR EN LA CIUDAD DE PEREIRA. QUE BAJO EL NUMERO 25072 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 22 DE JUNIO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 07 6 - 07 DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA UBICADA EN LA CARRERA 10 NO. 4-45 CON RAZON SOCIAL ESPAR Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO. ADEMAS SE ACLARA ACTA NO. 074-07 QUE CAMBIAN EL NOMBRE DE LA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA CON RAZON SOCIAL ESPAR Y SEGUIRA DENOMINANDOSE HAPPY SLEEP, Y NOMBRAN COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO. QUE BAJO EL NUMERO 25112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 10 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO ACTA NO. 07 7 - 07 DE REUNION



Número de operación:01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina: 8

ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE PALMIRA UBICADA EN LA CARRERA 28 NO. 34-74 CON RAZON SOCIAL HAPPY SLEEP Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA AMPARO DE JESUS BOTERO.

QUE BAJO EL NUMERO 25151 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 25 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 078- 07 DE LA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE JULIO DE 2007, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA, UBICADA EN LA CARRERA 10 # 4-45 CON RAZON SOCIAL HAPPY SLEEP Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. AMPARO DE JESUS BOTERO.

QUE BAJO EL NUMERO 26827 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 21 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ EL ACTA NO. 083- 09 DE LA REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE ENERO DE 2009, POR MEDIO DE LA CUAL, SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA, UBICADA EN EL CENTRO COMERCIAL MANILA TRANSVERSAL 12 NÚMERO 22-42 L 122 Y 123 CON RAZÓN SOCIAL ESPAR FUSAGASUGA Y SE NOMBRA COMO ADMINISTRADORA LA DRA. DIANA CAROLINA BOTERO V.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : ESPAR

MATRICULA NO. 00036672

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

1312 TEJEDURIA DE PRODUCTOS TEXTILES

NOMBRE : ESPAR S.A

MATRICULA NO. 00144982

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3120 FABRICACION DE COLCHONES Y SOMIERES

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:

AGENCIA : ESPAR

MATRICULA NO. 00164169

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



100
6

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01D430121037 Fecha: 20130121 Hora: 11:03:19 Pagina : 9

CERTIFICA:


DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EPECTOS LEGALES



109
7

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 22 de 23

CORREO ELECTRONICO
BIENES Y SUMINISTROS
 12 DIC 2013 1
RECIBIDO
 Luisa Rios

Armenia, Febrero 26 de 2012
 DP-POT-1081

Señora
 Amparo de Jesus Botero de Baena.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR S.A" ubicado en la carrera 14 con Calle 19 Local 2 y 3 C.C IBG de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVADOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS.

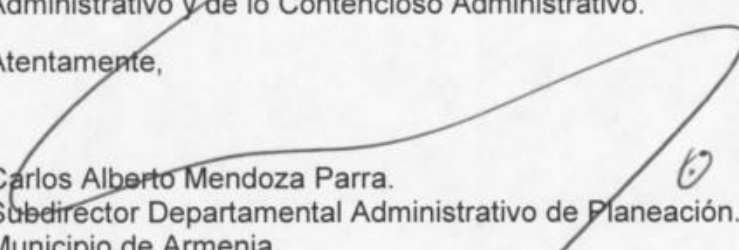
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O 24
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

40
B

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 23 de 23

Armenia, Febrero 26 de 2012
 DP-POT-1082

Señora
 Amparo de Jesus Botero de Baena.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESPAR S.A" ubicado en la Avenida Bolivar carrera 14 No. 8N-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE ESPUMAS Y TODOS LOS DERIVADOS COMO COLCHONERIA, SOFAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS.

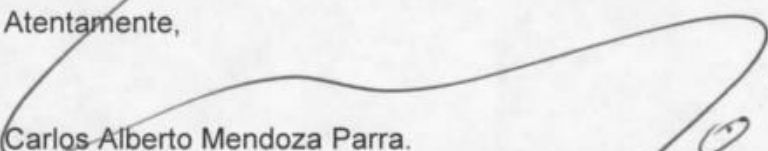
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *LCO*
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1057-Jolcana

#9

RECIBO DE
15 FEB 2013
4000
1829

Armenia, Febrero 15 de 2013

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeacion Municipal
L.C.

REF: SOLICITUD

Por medio de la presente me dirijoa a usted muy respetuosamente para solicitarle la revicion para el permiso de uso de suelos, ubicado en la cra 17 No. 13-43, Parqueadero San Pedro, ya que esto funciona como parqueadero.

Agradeciendo la atencion a la presente,

Pedro TABAREZ SANCHEZ

PEDRO TABAREZ SANCHEZ
C.C. 4.358.462 DE ARMENIA

Tel: 3164034352





Alcaldía de Armenia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN

SUBDIRECCION

"compromiso por armenia"
SDAPM - CU7- ZMHC - 135

USO DEL SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO

Actividad comercial: SERVICIO DE PARQUEADERO PARA MOTOS Y CARROS

Dirección: CARRERA 17 # 13-43

Propietario: TABARES SÁNCHEZ PEDRO

CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 056 DE OCTUBRE 06 DE 2004

Sector: COLECTOR

Ficha Normativa: 33D

TIPOLOGIA EDIFICATORIA: PRINCIPAL :DS8 (CARGA TARSNPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS: PARQUEADEROS)

NOTA: LA ACTIVIDAD DE PARQUEADERO ES COMPATIBLE CON EL SECTOR, SEGÚN EL ARTICULO 125 DEL ACUERDO 006 DEL 2004. NO SE PERMITE LOCALES COMERCIALES DENTRO DE LOS PARQUEADEROS ACTUALMENTE POSEE 2 LOCALES.

CONCEPTO: NO COMPATIBLE

Recibo de tesorería # 0965038 del 06 feb 2008.

Nota: En la copia se adhiere y anula estampilla pro-hospital \$1.400 (resolución 1627 del 2005) pro-desarrollo \$1.400 (decreto 199 del 2005) y proanciano de \$500.


ALFREDO TORO PIÑEROS
Subdirector


MARIA LILIANA DUQUE L.
Ingeniera

PROYECTO Y ELABORO: A.G.F.

Centro Administrativo Municipal - CAM - 3° Piso -
Teléfonos : 7417100 Extensiones 308 y 318 - Fax ext. 313
Correo Electrónico: planeacionar@yahoo.es - planeacionarm@alcaldiadearmenia.gov.co
Armenia Quindío



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440211024 Fecha: 20130211 Hora: 12:23:40 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TABARES SANCHEZ PEDRO

C.C. : 00004358462
N.I.T.:00000004358462-1

MATRICULA NO: 00099132 DEL 2 DE JUNIO DE 1999
DIRECCION: CR 17 NO 13-43
TELEFONO 1 : 7465142
TELEFONO 3 : 3168673787
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NO 13-43
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,127,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO
DIRECCION: CR 17 NO 13-43
TELEFONO 1 : 7465142
TELEFONO 3 : 3168673787
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00099133 DEL 2 DE JUNIO DE 1999
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,127,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 128925 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE
MARZO DE 2007 SE INSCRIBIO UN DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL
CUAL TABARES SANCHEZ PEDRO CAMBIA EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
DE COMERCIO EL PALACIO DE LAS FRUTAS EN ADELANTE SEGUIRA
DENIMINANDOSE PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 83105 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 21
DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO
DEL CUAL PEDRO TABARES SANCHEZ CAMBIO EL NOMBRE
AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA SAN PEDRO POR
EL PALACIO DE LAS FRUTAS.

QUE BAJO EL No. 128925 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 5 DE
2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL PEDRO
TABARES SANCHEZ CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DENOMIADO EL PALACIO DE LAS FRUTAS POR PARQUEADERO SAN PEDRO DEL
CENTRO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D440211024 Fecha: 20130211 Hora: 12:23:40 Pagina 1/6

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



REGISTRO MERCANTIL 2013

 **Cámara de Comercio de Armenia**

11/5

TABARES SANCHEZ PEDRO

PARQUEADERO SAN
PEDRO DEL CENTRO


ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

Gracias por dejarnos acompañaros en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

 Premio Andesco
a la Responsabilidad Social Empresarial

 Premio Plata 2012 Encuesta
Clear de Satisfacción de Clientes.

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Comisión de Integración Energética Regional CIER.

 **edeq**

Grupo epm

13



98
14



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 1 de 1

Armenia, Febrero 26 de 2013
DP-POT-1085

Señor
Pedro Tabarez Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO SAN PEDRO DEL CENTRO" ubicado en la Carrera 17 No. 13-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (N-PARQUEADEROS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

** Katherine Tabares C.
C. 01094431545*

1067 - Juliana 81
15

STFGROUP

SA
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 15 FEB 2013

HORA: 3:00 PM

RECIBIDO: *ban*

18.074



10 nuevo

Pereira, febrero 12 de 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA
Att: SR.CAMILO CASA
SUBDIRECTOR
Armenia

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en la Carrera 14 No. 14-60 contacto Claudia Grisales - Administradora, teléfono: 745 22 71.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO

STFGROUP

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
NIT- 805 003 626-4



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214043 Fecha: 20130214 Hora: 16:47:33 Page: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA ARMENIA CENTRO
MATRICULA NO: 00182902 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 14 60
TELEFONO 3 : 3122952491
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10 581
MUNICIPIO : YUMBO

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS
(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS



Número de operación:01C150214043 Fecha: 20130214 Hora: 16:47:33

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.


CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

101
97

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 26 de 2013
 DP-POT-1086

Señora
 Lady Ramirez Valdes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA ARMENIA CENTRO" ubicado en la Carrera 14 No. 14-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Handwritten signature: CARLOS A. MENDOZA

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

1068-Juliana.

107
178

STFGROUP

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 15 FEB 2013

HORA: 3:00 pm

RECIBIDO POR: [Signature]

15 FEB 2013 2:05

1805

1920

Pereira, febrero 12 de 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA
Att: SR.CAMILO CASA
SUBDIRECTOR
 Armenia

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Portal Quindío Local 2-21 contacto Claudia Aristizabal – Administradora, teléfono: 731 27 38.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

STFGROUP

LADY RAMIREZ VALDES
 ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
 NIT. 805.003.626-4

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO

108



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214044 Fecha: 20130214 Hora: 16:48:31 Página: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00175409 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011
DIRECCION: CC PORTAL DEL QUINDIO LC 224
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CC PORTAL DEL QUINDIO LC 224
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ABRIL DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 268,311,561

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO



Número de operación:01C150214044 Fecha: 20130214 Hora: 16:48:31

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 26 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012
DP-POT-1087

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindío Local 224 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

5
JEN. A 29.2

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O L4
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

STFGROUP S.A.



Pereira, febrero 12 de 2013

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

FECHA: 15 FEB 2013

RECIBIDO POR: 300 pl

RECIBIDO: 1704 @ 1806

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA
Att: SR.CAMILO CASA
SUBDIRECTOR
Armenia

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta ELA, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Unicentro Local 2-91 contacto Yesica Quintero – Administradora, teléfono: 735 85 92.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO

STFGROUP.

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
NIT: 805 003 626-4



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214045 Fecha: 20130214 Hora: 16:49:07 Pagina

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ELA UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181827 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 2.91
TELEFONO 3 : 3122954941
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-



Número de operación:01C150214045 Fecha: 20130214 Hora: 16:49:07

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.


CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

23

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 27 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012
 DP-POT-1088

Señora
 Lady Ramirez Valdes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ELA UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 2.91 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

slow. A 5-11-12

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O. LM
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

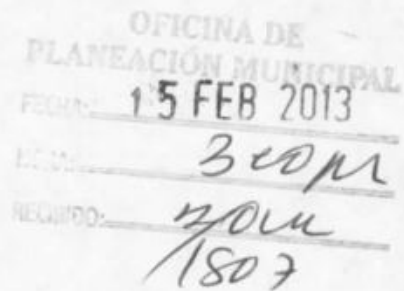
STFGROUP S.A.



Pereira, febrero 12 de 2013

Janaro

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA
Att: SR. CAMILO CASA
SUBDIRECTOR
Armenia



Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta STUDIO F, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Portal Quindío Local 6-7-8 contacto Maribel Pinilla – Administradora, teléfono: 749 77 21.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO

STFGROUP.

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
NIT: 805 003 626-4



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214042 Fecha: 20130214 Hora: 16:43:26 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00135504 DEL 23 DE FEBRERO DE 2005
DIRECCION: C.C. PORTAL DEL QUINDIO LOCAL 6,7 Y 8
TELEFONO 1 : 00067497721
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 34 10-581 ACOPI -
YUMBO
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:sfcorreo#studiof.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sfcorreo#studiof.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :STF GROUP S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL : 805003626-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADORA :
JARAMILLO MILAN MONICA , C.C. : 00042111255
CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES
POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

*****INFORMA *****

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE
DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION
4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL
DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA
LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED
(ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR
SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA
INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 260,046,748
RENOVÓ EL AÑO 2012 EL 28 DE MARZO DE 2012



Número de operación:01C150214042 Fecha: 20130214 Hora: 16:43:26

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

140
126



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 28 de 29

Armenia, Febrero 26 de 2012
DP-POT-1089

Señora
Lady Ramirez Valdes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en el C.C Portal del Quindio Local 6, 7 Y 8 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

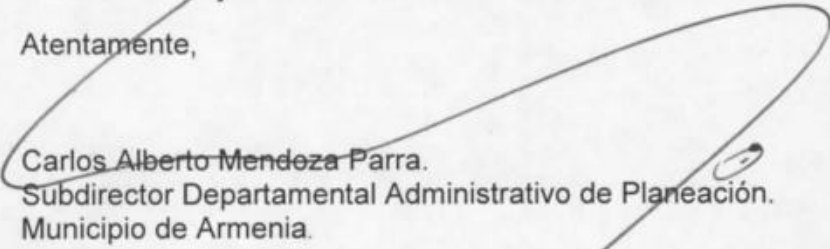
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Shaw. A su...

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Feb-26

635 Aug

27

Armenia 1 de febrero de 2013

DOCTOR:
Juan Carlos Olivares
Subdirector de Planeación



Laneron

Asunto: Concepto de uso de suelos

Apreciado Doctor

Yo, Jesús Antonio Arias identificado con cedula numero 5.540.740
Y residente en la vereda san Pedro frente a la estación de policía.
En el municipio de Armenia.
Supertienda san Pedro

Solicito encarecida mente sírvase a quien corresponda dar el
Concepto de uso de suelos por lo anterior le quedo alta mente
Agradecido.

A la espera de una pronta y positiva respuesta

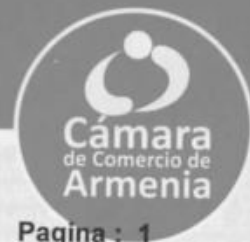
Atentamente,

Jesús A 5540740 Arias
JESUS ANTONIO ARIAS

TEL: 3103913216
Vereda san Pedro Frente Estacion de policia
Tienda Super tienda Don Pedro

Anexo: cámara de comercio y anterior uso de suelos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D680129032 Fecha: 20130129 Hora: 15:01:30 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS JESUS ANTONIO

C.C. : 00005540740
N.I.T.: 00000005540740-7

MATRICULA NO: 00043148 DEL 13 DE ENERO DE 1989
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3103913
TELEFONO 3 : 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA
ESTACION DE POLICIA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

TOTAL ACTIVOS : \$ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SUPERTIENDA SAN PEDRO
DIRECCION: VEREDA SAN PEDRO FRENTE A LA ESTACION DE POLICIA
TELEFONO 1 : 3103913
TELEFONO 3 : 3103913216
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00043149 DEL 13 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013, EL 29 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 4,200,000

28

1176

00

012004236

236

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación:01D680129032 Fecha: 20130129 Hora: 15:01:30

Página: 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O
TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

T31
29



SUBDIRECCION

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

SDAP-CU11-082

LA SUBDIRECCION DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CERTIFICA

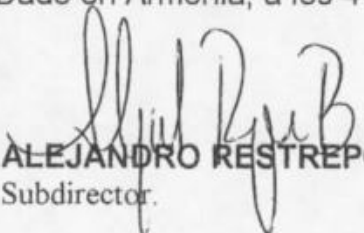
Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en La Vereda San Pedro Frente Pto. Gr., denominado **SUPER TIENDA SAN PEDRO**, cuya actividad es: Venta de víveres, **NO ES COMPATIBLE** con el suelo RURAL clase agrológica III, según Acuerdo 001 de 1999.

En razón a la falta de reglamentación de los usos del suelo para el área rural, que conforme al artículo 37 del acuerdo 001 de 1999, debía emprender la Administración Municipal, se considera viable que el establecimiento "SUPERTIENDA SAN PEDRO", continúe desarrollando sus actividades, hasta tanto se reglamente lo atinente a la materia.

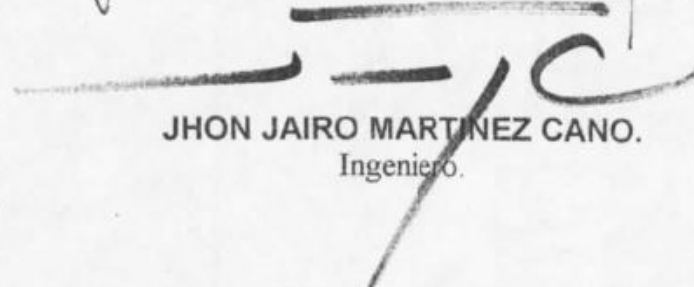
Una vez se reglamenten las normas urbanísticas relativas a los usos del suelo para la zona rural, el interesado deberá ajustar su establecimiento comercial al nuevo reglamento, en el termino que se disponga para ello.

Esta certificación se expide por solicitud de JESÚS ANTONIO ARIAS y tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la presente. (Artículo 81 del acuerdo 006 de Marzo 25 de 2004).

Dado en Armenia, a los 4 días del mes de mayo de 2006.


ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector.


LUIS EMILIO SARMIENTO A.
Arquitecto, Comunas 1 y 11.


JHON JAIRO MARTINEZ CANO.
Ingeniero.

Proyectó: L.E.S.A.
Elaboró: Paula



LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SAN PEDRO

ELABORADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vn. No.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE SE PESA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2008
SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 084 DE 2010

DIGITALIZADO

OFICINA S.I.G.

FECHA
ENERO 2013

ESCALA
1:20.000



CONVENCIONES

- AREAS SEGUNDA VIVIENDA Y_E
- EXPANSION
- SUELO URBANO
- SUELOS ESPECIALES IN-FRAEST
- VOCACION AGRO
- ZONA URBANA

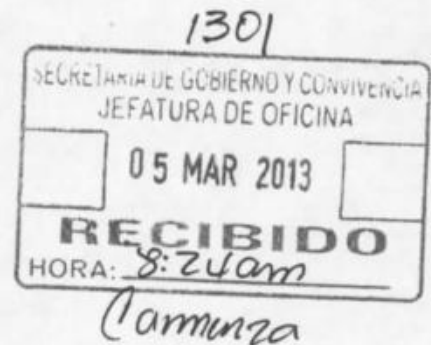


Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Subdirección

DP – POT -1133

Armenia, febrero 26 de 2013

Doctor
Héctor Alberto Marín
Secretaria de Gobierno y Convivencia Municipal
Alcaldía Municipal
Armenia, Quindío



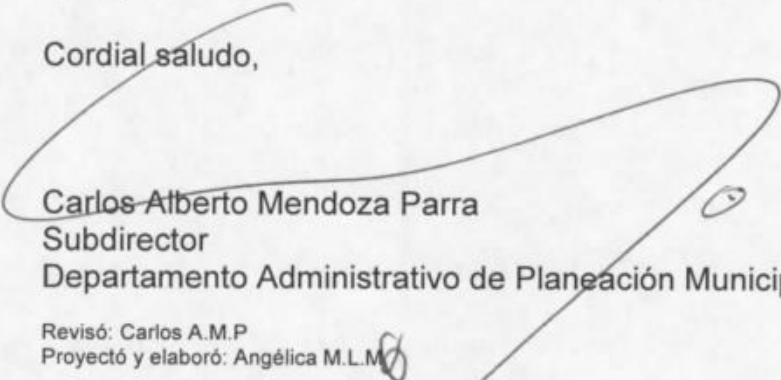
Referencia: Traslado asunto

En atención al asunto en referencia, este despacho se permite dar traslado de inquietud allegada en días anteriores por parte de la señora Lina María Guapacha con relación al funcionamiento de un establecimiento de comercio dedicado a la metalistería en el sector de las Calles 31 y 32 Barrio Popular.

Una vez analizada la Ficha Normativa del sector contenida en el actual Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 019 de 2009), Ficha Normativa 3 TRATAMIENTO DE REDESARROLLO/ CORREDOR EMPRESARIAL, la misma NO CONTEMPLA establecimientos de comercio de clasificación A: METALMECÁNICA Y CHATARRA.

Lo anterior con el fin de que se actúe en cumplimiento de la Ley 232 de 1.995.

Cordial saludo,


Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Angélica M.L.M

R-AM-PGG-001-Versión 6
Fecha: 17/10/2012



Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 310' /,
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

13A
32

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 22 de 27

Armenia, febrero 26 de 2013

DP-POT-1108

Señor
 Jesús Antonio Arias
 Vereda San Pedro frente Estación de Policía
 Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial SUPERTIENDA SAN PEDRO ubicado en la Vereda San Pedro frente Estación de Policía, con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

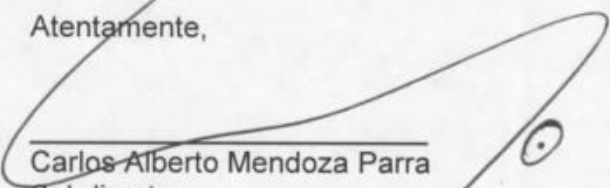
En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio objeto de su solicitud se encuentra en zona de AREAS DE SEGUNDA VIVIENDA, el cual a la fecha no se le ha expedido norma urbana.

Sin embargo le comunicamos que por ser un establecimiento de comercio preexistente a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00043148 de enero 13 de 1989), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la clasificación E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO. ES DE ACLARAR QUE SE PERMITE EL CONSUMO EN EL 10% DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO, A EXCEPCIÓN DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


 Carlos Alberto Mendoza Parra
 Subdirector
 Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

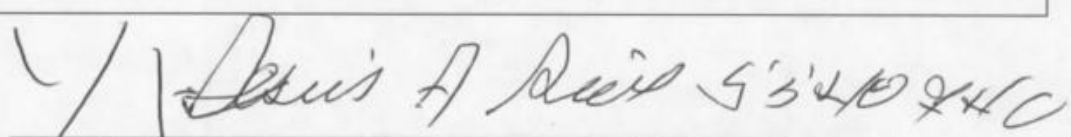
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

- LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
- DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
- DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
- RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
- RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
- TITULO VI DEL ACUERDO 019 DE 2009 (NORMA DE APROVECHAMIENTO Y USO PARA SUELO URBANO).
- RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
- DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyectó: Angélica M.L.M
 Elaboró: Angélica M.L.M
 Revisó: Carlos A.M.P


 Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311

1071-Johana

133

STFGROUP

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
 FECHA: 15 FEB 2013
 MONTA: 3-00/K
 RECIBIDO: 12/04/1809



Janeiro

Pereira, febrero 12 de 2013

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DE PLANEACION ARMENIA
 Att: SR.CAMILO CASA
 SUBDIRECTOR
 Armenia

Cordial Saludo.

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelos para nuestro nuevo Punto de Venta STUDIO F, que se encuentra ubicado en el Centro Comercial Unicentro Local 1-20 contacto Leidy Parra – Administradora, teléfono: 735 85 97.

Agradezco por la atención y colaboración.

Atentamente,

LADY RAMIREZ VALDES
ADMINISTRATIVA ZONA EJE CAFETERO

STFGROUP.
 LADY RAMIREZ VALDES
 ADMINISTRATIVA EJE CAFETERO
 NIT: 805 003 626-4

1190



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150214041 Fecha: 20130214 Hora: 16:42:13 Pagina:

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : STUDIO F UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181825 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 14 6-02 C.C. UNICENTRO LC 1-20
TELEFONO 3 : 3122952491
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 34 10-581
MUNICIPIO : YUMBO
E-MAIL COMERCIAL:nadeleine.gutierrez@studiof.com.co
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- STF GROUP S.A.
NIT:805003626-4
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

*******INFORMA *******

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 134,675,800

*****LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: *****

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-



Número de operación:01C150214041 Fecha: 20130214 Hora: 16:42:13

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

143
35

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 1 de 1

Armenia, Febrero 27 de 2013
 DP-POT-1140

Señora
 Lady Ramirez Valdes.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STUDIO F UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No. 6-02 C.C Unicentro Local 1-20 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

Shon. A. Saiz

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Febrero 18 / 2013

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

1111-2na.

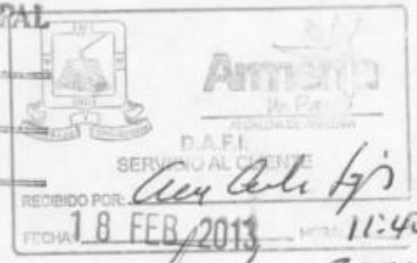
36

FECHA:

HORA:

RECIBIDO POR:

S- JOM
RPM
/1898



señores:

de planeacion me dirijo a ustedes ^{zanos}
con el motivo de pedirles me hayan
el favor de solisitar me el uso del suelo
para el negocio vandome que esta ubicado
en la carrera 18 ; N : 30-71 muchisimas
gracias atTe

Jueleser gutierrez Pasca

cc 41936677

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 100542 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 15 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "COREOGRAFICO CASA MERCEDES", DE LA CRA 18 # 31B-03 A LA CRA 18 # 30-71., FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

QUE BAJO EL NUMERO 37147 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR MARTINEZ MARIN WILLIAM ARLEY, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES A FAVOR DE GUTIERREZ PARRA JACKELINE, UBICADO EN LA CRA 18 # 30-71 DE ARMENIA

QUE BAJO EL NUMERO 179631 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 22 DE AGOSTO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GUTIERREZ PARRA JACKELINE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COREOGRAFICO CASA MERCEDES DE AHORA EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE VANDOME.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GUTIERREZ PARRA JACKELINE

C.C. : 00041936677

N.I.T.:00000041936677-2

MATRICULA NO: 00175321 DEL 22 DE AGOSTO DE 2011

DIRECCION: CR. 18 # 30-71

TELEFONO 1 : 3117659784

TELEFONO 2 : 7492318

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 30-71

MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL COMERCIAL:katabebe@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:katabebe@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL
ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : \$ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VANDOME

DIRECCION: CR. 18 # 30-71

TELEFONO 1 : 7492318

TELEFONO 2 : 3117659784

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00052612 DEL 17 DE ENERO DE 1991

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 2,400,000



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D970213006 Fecha: 20130213 Hora: 08:27:26 Pagina: 3

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 30 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012
 DP-POT-1168 3

Señora
 Jackeline Gutierrez Parra.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VANDOME" ubicado en la carrera 18 No. 30-71 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ corredor empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón no se considera compatible.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).

PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O *(Handwritten initials)*
 Reviso: Carlos A. Mendoza P. *(Handwritten signature: KATERINE GUTIERREZ)*

1063 - Juliana.

140

Armenia, Q., febrero de 2013



Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia, Q.

OFICINA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 17 FEB 2013
HORA: 8:45 PM
RECIBIDO: [Signature] 1837

REF. SOLICITUD USO DE SUELO.

El suscrito EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, mayor y vecino de Armenia, Q., identificado con cédula de ciudadanía N° 7'559.059 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietario del establecimiento denominado Serviautos la 23, ubicado en la carrera 23 N° 17 - 41 de la ciudad de Armenia, Q., por medio del presente muy comedida y respetuosamente me permito solicitar el certificado correspondiente al uso de suelos del establecimiento en mención.

Cualquier información puede ser enviada a la dirección en comento.

Cordialmente, *EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ*
7559059

EVERTH ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ.

Anexo: Fotocopia Certificado Cámara de Comercio.

1169



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación: 01D480213037 Fecha: 20130213 Hora: 15:34:45 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ HERNANDEZ EVERTH ANTONIO

C.C. : 00007559059

N.I.T.: 00000007559059-1 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00149118 DEL 29 DE MARZO DE 2007

DIRECCION: CRA 23 # 17-41

TELEFONO 1 : 7482129

TELEFONO 2 : 3154809080

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 # 17-41

MUNICIPIO : ARMENIA

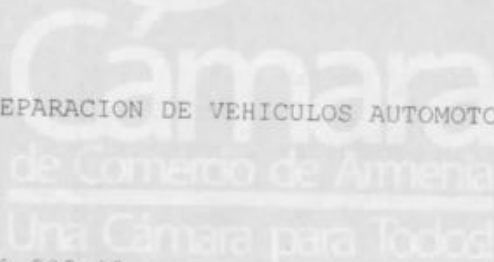
CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES



TOTAL ACTIVOS : \$ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SERVIAUTOS LA 23

DIRECCION: CRA 23 # 17-41

TELEFONO 1 : 7482129

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00149119 DEL 29 DE MARZO DE 2007

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 3,000,000

Número de operación:01D480213037 Fecha: 20130213 Hora: 15:34:45

Página 2

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.


VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Una Cámara para Todos



42

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012
		Versión: 004
		Página 31 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012
 DP-POT-1169

Señor
 Everth Antonio Ramirez Hernandez.
 Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIAUTOS LA 23" ubicado en la carrera 23 No.17-41 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2C- Zona de Restriccion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER clasificación (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa.

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) El cual en sus parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes puedan seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

(Handwritten signature)
 Carlos Alberto Mendoza Parra.
 Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
 Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
 NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
 PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
 LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
 DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
 DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
 RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
 RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
 ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
 RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
 DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C. O. Lina
 Reviso: Carlos A. Mendoza P.

(Handwritten signature)
 4325088

Mayo 11/2013 9+15 hrs

091-2013-43

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
FECHA: 18 FEB 2013

Armenia Q, 18 de Febrero de 2013

HORA: 3:00 PM 1866
RECIBIDO: 12/04



014 ncrd

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud informacion sobre Uso del suelo

Con la presente solicito comedidamente, información en la referencia del establecimiento de comercio denominado - AMERICAN AUDIO, ubicado en la Calle 22 # 14-49 local 01 - de ésta ciudad.

Agradezco de antemano la atención y colaboración que les merezca la presente.

Cordialmente:

Maria Cristina Palacio Lopez
MARIA CRISTINA PALACIO LOPEZ
c.c.# 41.907.637 de
744 13 49

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



Número de operación: 01E040208020 Fecha: 20130208 Hora: 13:05:39

44

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$2100



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040208020 Fecha: 20130208 Hora: 13:05:39 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS
MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIO LOPEZ MARIA CRISTINA

C.C. : 00041907637

N.I.T.:00000041907637-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177916 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE
ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE
2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 22 14 49 LC 1

MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4321 INSTALACIONES ELECTRICAS

TOTAL ACTIVOS : \$ 10,611,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : AMERICAN AUDIO

DIRECCION: CL 22 14 49 LC 1

TELEFONO 1 : 7441349

TELEFONO 3 : 3146187461

MUNICIPIO : ARMENIA

MATRICULA NO: 00177917 DEL 28 DE FEBRERO DE 2012

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE FEBRERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 10,611,000



INFORMACION USO DE SUELOS

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio
Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano

Código: R-DP-POT-SUB-005

Fecha: 22/10/2012

Versión: 004

Página 32 de 34

Armenia, Febrero 28 de 2012
DP-POT-1170

Señora
Maria Cristina Palacio Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Febrero 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "AMERICAN AUDIO" ubicado en la calle 22 No.14-49 Local 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial INSTALACIONES ELECTRICAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.

NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN). PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.

ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).

DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).

DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).

RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).

RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).

ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).

RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).

DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O

Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Maria Cristina Palacio Lopez

C.C. 419076379

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 311//